

S.P.M 16-1275
Manizales, mayo 11 de 2016

Señora
ALIX VALENTINA PINO DUQUE
CENTRO COMERCIAL LA 63
Calle 63 No. 23-09 Local 5
Manizales

Referencia: *Autorización cubierta y cerramientos antejardín*
| GED 14705-16 |

De la manera más atenta y en respuesta a su petición radicada con el registro GED 14705-16 del 03 de mayo de 2016, mediante el cual se solicita informar la viabilidad para la instalación de una cubierta y un cerramiento en el antejardín frente al Local 5 del predio identificado con la ficha catastral No. 103000000270901900000901 el cual se encuentra localizado en la Calle 63 No. 23-09 frente al Bulevar de la Avenida Santander, la Secretaría de Planeación Municipal se permite Manifestar:

El Acuerdo Municipal 663 de 2007 (Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales –POT) establece solamente que los establecimientos con consumo de alimentos en el establecimiento podrán realizar ocupación del espacio público (antejardines) con mobiliario y atención cuando se ubiquen en los sectores reglamentados como bulevares.

Mediante el Decreto 240 del 27 de noviembre de 2002, la Alcaldía de Manizales reglamenta la concesión de licencias para la ocupación temporal del espacio público del Bulevar ubicado en la Avenida Santander entre las calles 58 y 65 del municipio de Manizales.

En su artículo 3 se establece que el uso de sombrillas, mesas y/o sillas móviles en las "Terrazas del Bulevar" solo lo podrán realizar establecimientos de servicios de comestibles formales y legalmente establecidos, como prolongación de los mismos. Solo se permitirá la ocupación temporal de las terrazas del bulevar con cubiertas mesas y sillas móviles (no fijos ni anclados al piso) que se instalen como complemento a la atención de los clientes del servicio de comestibles frente al cual están ubicados.

Según el artículo quinto del decreto 240 de 2002 define que las capotas podrán ocupar como máximo el 50% del ancho de la terraza entendido este como la mitad de la longitud entre el paramento de la edificación y el borde interior del andén.

La estructura de la capota deberá ir adosada a la pared de la fachada correspondiente. Con la estructura de la cubierta no se podrán obstaculizar elementos de la fachada como



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



ISO 9001-1 CP 088-1 CP-0224-1, CP-0224-2, CP-0224-3

Rad 27745 2016

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Página 1 de 2

S.P.M 16-1275
Manizales, mayo 11 de 2016

ventanas y/o puertas. La estructura deberá ser en materiales livianos y no puede tener ningún tipo de apoyo sobre la terraza ni cerramientos por ninguno de sus costados. Todos los establecimientos que hagan parte de una sola edificación, deben unificar el color y la línea de sus capotas tanto en altura mínima y máxima o instalar una capota única para todos los locales.

Tanto las capotas como las sombrillas, basureros, mesas y/o sillas móviles, no podrán tener publicidad de ningún tipo.

En las terrazas no se permite ningún tipo de cerramiento. Solamente se permitirán barandas de protección para proteger a los usuarios cuando existe un desnivel superior a 40 cm entre el nivel del andén y la terraza.

Para el estudio, trámite y expedición de la licencia se deberá anexar la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud
- Propuesta de intervención de la terraza (Planta, corte y fachada) indicando con precisión los elementos a instalar y sus especificaciones técnicas, incluyendo el diseño de la fachada del establecimiento que incluya las fachadas vecinas de las otras edificaciones. Los planos deben ir firmados por el profesional responsable del diseño.
- Concepto de uso del suelo del establecimiento comercial.
- Visto bueno por parte de la copropiedad del centro comercial de la propuesta de intervención del antejardín.

Cordialmente,

Gustavo F. Velez
GUSTAVO ADOLFO VELEZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: JDAR



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizont
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 9689
www.manizales.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuera Mayor	Fecha: 11 MAY 2016	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Jose Orellana	
CC	Centro de Distribución:	Supervisor de Calidad	
Observaciones:	Observaciones:	<i>se</i>	



ME461593379CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

Fecha: 19/05/2016

ACUSE DE RECIBO
José O Supervisor de

ME461593379CO

REMITENTE	CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES		OS	5613494	
DESTINATARIO	CALLE 19 Nro. 21 - 44 - OFICINA CORRESPONDENCIA MANIZALES - CALDAS				
	CÓDIGO POSTAL		CÓDIGO OPERATIVO		
	27745-2016		5555		
DIR. VAL. DEST.	MILIX VALENTINA PINO DUQUE CENTRO COMERCIAL LA 63 MANIZALES - CALDAS - CALDAS				
	27745-2016				
NOVEDADES	INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA	CONTADOR
<input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> RE	<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA	<input type="checkbox"/> MADERA	<input type="checkbox"/> LUZ
<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NR	<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> CREMA	<input type="checkbox"/> METAL	<input type="checkbox"/> AGUA
<input type="checkbox"/> BR <input type="checkbox"/> AP	<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> VIDRIO	<input type="checkbox"/> GAS
<input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> ENT					
<input type="checkbox"/> FM					
RECIBI A SATISFACCION <i>Local Desocupada</i>					
NOMBRE, CC O TIPO DE DESTINATARIO <i>Bep's 9/11</i>					

REMITENTE CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES

DATOS DESTINATARIO

A: VALENTINA PINO DUQUE

CENTRO COMERCIAL LA 63

MANIZALES - CALDAS - CALDAS

FECHA DE GESTIÓN

mayo 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

junio 01 02 03

20 MAY 2016
no telefono